



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR EN LINEA ASISTENCIA TECNICA PARA EL PROCESAMIENTO DE RECURSOS SONOROS DE GLOSARIOS TECNICOS

REFERENCIA: OEI/COTBOL-04/2019 – Consultor en Línea

1. ANTECEDENTES

La Universidad Indígena Guaraní “Apiaguaiki Tüpa” (UNIBOL Guaraní), <http://unibolguarani.edu.bo/>, fue creada en el año 2008, mediante D.S., a fin de responder a las demandas y aspiraciones de las poblaciones indígenas y originarias de su área de influencia (Amazonía y Chaco) a través de la profesionalización de su población en edad de formación proveniente de diferentes comunidades indígenas. Asimismo, la creación de las Universidades Indígenas (las UNIBOL) representa una respuesta necesaria para la búsqueda de pertinencia cultural en la educación superior, al reconocimiento de los usos y saberes de los pueblos indígenas desde la práctica académica habitual y, fundamentalmente, el reconocimiento de los saberes ancestrales que ha permitido a las diferentes culturas tener desarrollos tecnológicos sólidos que les ha permitido pervivir hasta al presente.

La UNIBOL Guaraní está inmersa en un proceso de consolidación institucional y académica para brindar respuestas estructurales a las necesidades de desarrollo económico, social y cultural a las comunidades y regiones de las cuales provienen sus alumnos. Es un modelo complementario al sistema universitario tradicional que usualmente se vincula al desarrollo de actividades en las grandes ciudades del país. Pero la formación que ofrece una UNIBOL no puede ser catalogada sólo como de formación profesionalizante a nivel técnico superior, ya que desarrolla acciones de investigación a nivel universitario.

La UNIBOL Guaraní participa de una red de centros de formación superior de similar característica en distintos países de la región que buscan dar respuestas a temas como el cambio climático, donde las poblaciones indígenas deban pasar de ser considerados sólo víctimas a agentes de cambio mediante sus conocimientos ancestrales y los de la ciencia actual.

Asimismo, la UNIBOL Guaraní, tiene el reto de mostrar la capacidad de sistematización de los conocimientos tecnológicos y científicos de las denominadas “tierras bajas” (la Amazonía y el Chaco), en la cual se localizan aproximadamente más de 34 nacionalidades y culturas indígenas originarias. A diferencia de las otras dos UNIBOL existentes que sólo atienden a una cultura originaria (aymara o quechua).

El proyecto pretende coadyuvar al mejoramiento de la oferta formativa de la UNIBOL Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas “Apiaguaiki Tüpa” en sus carreras del área forestal y agropecuaria, veterinaria. Adecuando su currículo al Enfoque basado en Competencias y estableciendo el potencial del ámbito productivo hacia es cual orientarse.



2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Procesar recursos sonoros de los glosarios técnicos en lenguas indígenas, en el marco del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA OFERTA FORMATIVA TÉCNICA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD INDÍGENA GUARANÍ ADECUADA A SU ENTORNO PRODUCTIVO”**.

3. REGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se publica de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de contratación de la OEI en Bolivia. Los presentes Términos de Referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato tendrá carácter privado. Las Partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. En caso de que ello no fuese suficiente para la resolución del conflicto planteado, las partes renuncian al fuero propio y a cualquier otro que por Ley pudiera corresponderles, y acuerdan someter a la legislación nacional, cuantas cuestiones se planteen en relación con la interpretación y ejecución del presente contrato.

4. PRODUCTO ESPERADO

Recursos sonoros de glosarios técnicos en lenguas indígenas procesados, en el marco del proyecto **“Mejoramiento de la OFERTA FORMATIVA TÉCNICA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD INDÍGENA GUARANÍ ADECUADA A SU ENTORNO PRODUCTIVO”** y todas las funciones especificadas en el punto 5 de los presentes Términos de Referencia.

5. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

Funciones del consultor (a):

Para la realización de la consultoría, el consultor (a) deberá coordinar su trabajo con el equipo técnico de la OEI, así como con las organizaciones involucradas en el proyecto para el desempeño de las siguientes funciones:

1. Identificación de locutores para glosarios técnicos en lenguas indígenas.
2. Gestión de sesiones de grabación
3. Grabación de audios de alta calidad, tanto en estudio como en locaciones externas.
4. Edición de archivos de audio.
5. Elaboración de informes de avance y de conclusión con todos los insumos generados durante la consultoría.
6. Otras funciones que le sean asignadas según requerimientos del proyecto.



6. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL

Se podrán presentar a la presente convocatoria consultores individuales nacionales como **consultor/a en línea** que no se encuentren incurso en las prohibiciones de contratar indicadas en el Anexo VIII, tengan plena capacidad de obrar y cumplan con los requisitos que a continuación se detallan:

a. Formación académica:

1. Profesional en Ingeniería de sonido

b. Experiencia Profesional:

1. Formación y/o experiencia complementaria en temas relacionados a la presente convocatoria
2. Experiencia en procesamiento de recursos sonoros.
3. Uso de herramientas profesionales de tratamiento de audio, como ser el uso de filtros, adecuación de niveles, etc. para lograr insumos de audio que vayan a ser consumidos por un usuario final en diversas plataformas.
4. Experiencia de grabación tanto en estudio como en exteriores.

c. Otros Conocimientos y/o Destrezas:

1. Buena redacción y capacidad de generar documentos en idioma español
2. Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
3. Tener al menos 2 años de experiencia en áreas relacionadas a la temática de la convocatoria
4. Disponibilidad de viajes al interior del país.

7. PLAZOS DE LA CONSULTORIA

La consultoría tendrá una duración aproximada de 6 (seis) meses a partir de la firma del contrato.

8. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA CONSULTORÍA.

El presupuesto máximo para la presente consultoría es **Bs. 28,000.00 (Veintiocho mil, 00/100 bolivianos)**.

Los pagos se realizarán de manera mensual contra entrega de informes de avance de las actividades definidas en el proyecto. El último pago se realizará contra entrega y aprobación de un informe final de toda la consultoría.



9. IMPUESTOS

Para efectos de tributos se debe considerar que la OEI-Bolivia por su carácter de Organismo Internacional no realiza retenciones de impuestos, por lo tanto, es responsabilidad del profesional realizar el pago de los impuestos que le correspondan según la legislación nacional.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de la documentación exigida se deberá presentar en Idioma español.

La aplicación deberá incluir los siguientes documentos en archivos diferenciados:

1. Archivo 1: Documentación administrativa.

- Carta de presentación.
- Fotocopia de Cédula de identidad vigente a colores.
- Fotocopias del NUA o CUA de la AFP correspondiente.
- Anexo VIII firmado (adjunto al presente documento), declarando expresamente de que no aplica a ninguna circunstancia del mencionado anexo.

2. Archivo 2: Documentación técnica.

- Hoja de Vida del postulante, especificando la formación, experiencia y producción intelectual relacionada al perfil requerido, con presentación de fotocopias simples que acrediten la misma.

3. Archivo 3: Documentación económica.

- Propuesta económica (la cual no debe de superar el precio máximo establecido la presente consultoría).

Toda esta documentación deberá estar distinguida claramente según lo indicado, y deberá ser entregada, en físico, en la dirección: Pasaje Villegas N° 1140, zona de San Jorge, entrando por la Campos, entre las calles 6 de Agosto y 20 de Octubre, debidamente cerrado y dirigido a la OEI, señalando el número de convocatoria pública: **OEI/COTBOL-04/2019 – Consultor en Línea**

El candidato seleccionado tendrá que estar registrado como Contribuyente Directo del Régimen Complementario a IVA en Impuestos Nacionales. En caso de no contar con este documento, se dará plazo para dicha presentación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato. La supervisión del desarrollo de las tareas del consultor (a) seleccionado (a), estará a cargo de la Dirección de la OEI Bolivia. El contrato se firmará entre el consultor(a) y la OEI-Bolivia.

El contrato de servicios profesionales se firmará entre el consultor (a) y la OEI, acorde a los siguientes plazos:

- ❖ Plazo para presentación de ofertas: hasta el 04 de abril de 2019 a las 5pm
- ❖ Plazo para formulación de aclaraciones a los términos de referencia: hasta el 1ro. de abril de 2019 a las 5pm. Las consultas podrán efectuarse a: convocatorias@oei.bo Las



solicitudes de aclaraciones realizadas por cualquier oferente serán dadas a conocer vía email

- ❖ Entrevistas a los tres candidatos con mejores puntajes: 11 y 12 de abril de 2019
- ❖ Adjudicación provisional y comunicaciones: 15 de abril de 2018
- ❖ Plazo para formulación de reclamaciones a la adjudicación provisional: hasta el 18 de abril de 2019 a las 5pm
- ❖ Adjudicación definitiva: 22 de abril de 2019
- ❖ Fecha firma de contrato: 24 de abril de 2019

11. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El Órgano de Contratación nombrará una Comité de valoración de las propuestas presentadas y estará formado por:

- ❖ Gestora de Programa de la OEI
- ❖ Administración de la OEI
- ❖ Técnico

La valoración de las ofertas consistirá en una evaluación técnica y económica. El Comité de Valoración sólo evaluará aquellas aplicaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento. La adjudicación se efectuará a la persona que obtenga la mayor puntuación, para lo cual se utilizarán los siguientes criterios de valoración.

12. VALORACIÓN TÉCNICA

La valoración técnica se desarrollará en dos fases: la evaluación documental y la evaluación presencial mediante entrevista para los candidatos que hubiesen obtenido los tres mejores puntajes. La entrevista tendrá la función de constatar los méritos y experiencia declarados por los postulantes en relación a los objetivos y resultados esperados de la consultoría.

La valoración técnica se calculará de la manera siguiente:

$(\text{Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando}) / (\text{Puntuación técnica de la mejor oferta técnica}) * 100$

Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

Los criterios de evaluación técnica serán los siguientes:

FACTOR EVALUADOR	CRITERIO DE EVALUACION	CRITERIO DE PUNTUACION	TIPO DE CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Formación del consultor	Formación en Ingeniería de sonidos	Licenciatura : 10 puntos		10
	Formación complementaria relacionada al tema	Diplomado/ Especialidad: 5 puntos Seminarios/Cursos cortos: 1 punto	ACUMULATIVO	10
Experiencia documentada	Montaje de sistemas de audio	Montaje estudio: 5 puntos Montajes externos: 5 puntos	ACUMULATIVO	10
	Grabaciones profesionales de audio	En estudio: 5 puntos En exteriores: 5 puntos	ACUMULATIVO	10
	Edición y postproducción	Edición de audios: 5 puntos Ecuilibraciones: 5 puntos Compresiones: 5 puntos Mezcla y montaje musical: 5 puntos	ACUMULATIVO	20
Producción Intelectual	Artículos/documentos de trabajo	Documentos de trabajo: 5 puntos Artículos: 2 puntos	ACUMULATIVO	10
Competencias personales	Entrevista personal	Exposición y defensa de plan de trabajo: 30 puntos		30
			TOTAL	100 PUNTOS

13. VALORACIÓN ECONÓMICA

Esta valoración se realizará así: (honorarios más bajos ofertados/honorarios de la oferta que se está puntuando) *100.

14. PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final se calcula de la manera siguiente:

$$(\text{Puntuación técnica} * 80\%) + (\text{puntuación económica} * 20\%) = \text{puntuación final}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar la fórmula anterior, será el candidato ganador. Los eventuales empates se resolverán en favor de la oferta con mayor puntuación técnica, debido a la especialidad requerida en el objeto de la contratación.

15. RECHAZO DE PROPUESTAS Y ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los postores. La OEI Bolivia se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria, si así lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará por escrito a los consultores (as) que hubieran presentado propuesta.

Estas son las razones por medio de las cual la presente convocatoria se puede declarar desierta:



- Cuando ningún oferente satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando ninguno de los oferentes cumple con los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de los oferentes superen el presupuesto estimado/precio de referencia de dicha contratación.
- Cuanto a juicio de la OEI Bolivia no sea conveniente.

Toda comunicación de los avances y adjudicaciones de este proceso de adjudicación se realizará a través de la página web institucional con dirección www.oei.bo, específicamente en el área de contrataciones, por lo que se les invita a estar pendiente de cualquier actualización en la misma.

La Paz, Bolivia, 26 de marzo de 2019